

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	R.R. 020 del 14 de marzo de 2003	<p>Cambio de las hojas número 1 y 2, de la versión 1, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria 020 de marzo 14 de 2003, por la omisión de la firma en el espacio de “aprobado” y modificación del alcance para dar coherencia entre el inicio y el final del procedimiento.</p> <p>Descripción del Procedimiento, página 7 de 35; actividad 4: Adicionar como registro el Libro radicador y de reparto de la Indagación Preliminar. Para lo cual, las direcciones Sectoriales; de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y el Grupo de Indagaciones Preliminares, implementarán al interior de sus dependencias el Libro radicador y de reparto de Indagaciones Preliminares, según su competencia.</p> <p>En página 9 de 35, invertir las actividades 11 y 12 del procedimiento.</p> <p>Eliminar el registro de Asignación de competencia, dado que se encuentra repetido.</p>
1.0	R.R. 030 de 21 de mayo de 2003	<p>El procedimiento cambia de versión.</p> <p>Se modifica el alcance y se ajusta la base legal, la asignación de competencia y algunas actividades del procedimiento, dado que por decisión del Contralor, cuando se disponga el archivo de la Indagación Preliminar y ésta involucre: Alcalde Mayor, Veedor Distrital, Personero, Concejales o Secretarios Distritales, el conocimiento del grado de consulta de los autos estará a cargo del Señor Contralor; en los demás casos será de conocimiento del Contralor Auxiliar</p>

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
2.0	R.R. 051 de 30 de diciembre de 2004	<p>Cambia de versión.</p> <p>Se adiciona actividad No. 2.</p> <p>Se cambia la denominación del GAE por GUIFO.</p> <p>Se suprime la actividad relacionada con la asignación de competencia dado que ésta está determinada en las resoluciones 033 de 2004 y 049 de 2005.</p> <p>Se suprime la consulta a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, dado que la Dirección de Responsabilidad Fiscal remite semestralmente a las Direcciones Sectoriales y al GUIFO las estadísticas de los procesos de RF.</p> <p>Se suprimen los anexos 1 y 2.</p> <p>El procedimiento se adecua a los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005.</p>
3.0	R.R. 018 de 14 de agosto de 2006.	<p>Cambia de versión</p> <p>Se ajusta la base legal con el acuerdo 361 de 2009.</p> <p>Se modifica la actividad 1 en el sentido que se debe remitir información al director Sectorial, y/o Coordinador del GUIFO para posible apertura de indagación preliminar.</p> <p>Se elimina la actividad 2.</p> <p>En la actividad 2 se señala que los reportes por parte de la Dirección de responsabilidad fiscal deben ser trimestrales en vez de ser semestrales.</p> <p>Se modifica el anexo 1 en lo pertinente del Acuerdo 361 de 2009.</p>

VERSIÓN	No. ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4.0	R.R. 029 de noviembre 03 de 2009	Cambia de versión. Se modificó el nombre del GUIFO por Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización - GAF
5.0	R.R. 007 de marzo 31 de 2011	

OBSOLETE